

2761-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y uno minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón de SAN CARLOS de la provincia de ALAJUELA, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

Mediante auto n.° 1948-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y ocho minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido NUESTRO PUEBLO, que la estructura del cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de acreditación los cargos de presidente propietario, tesorero propietario y dos delegados territoriales propietarios, al ser nombrados unos en ausencia y no constar en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación y otros por no cumplir con el requisito de inscripción electoral, por lo que se le indicó a la agrupación política que debía celebrar necesariamente una nueva asamblea cantonal para designar dichos cargos.

Posteriormente, el día diecisiete de julio de dos mil veintiuno, el partido Nuestro Pueblo celebró, de manera virtual, una nueva asamblea cantonal en San Carlos, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y nombró a Gabriel Elías Carballo Camacho, cédula de identidad n.° 110840208, como presidente propietario y delegado territorial propietario y a Jason Zavier Arias Astúa, cédula de identidad n.° 206710473, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, quienes estuvieron presentes en dicho acto partidario.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias advertidas en el auto de cita, fueron subsanadas y la estructura designada por el partido de cita en el cantón de marras, quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110840208	GABRIEL ELÍAS CARBALLO CAMACHO	PRESIDENTE PROPIETARIO
108450548	SONIA YAMILETH ASTÚA PÉREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206710473	JASON ZAVIER ARIAS ASTÚA	TESORERO PROPIETARIO
205590510	JENNY MILENA MOLINA CHACÓN	PRESIDENTE SUPLENTE
205820185	WILSON ROBERTO VILLALOBOS MORA	SECRETARIO SUPLENTE

801390128 DALIA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204750679	ROXANA BLANCO ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO
205550086	JUAN PABLO DÍAZ RUÍZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202810686	FLOR MARIA CHACÓN VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110840208	GABRIEL ELÍAS CARBALLO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205590510	JENNY MILENA MOLINA CHACÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
206710473	JASON ZAVIER ARIAS ASTÚA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108450548	SONIA YAMILETH ASTÚA PÉREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de referencia y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del Partido Nuestro Pueblo.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dfb/ach
C.: Exp. n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: 13866, 12870-**2021**